

- 1. ¿Si se ha hecho un pago a cuenta por reserva de maquinaria, por ejemplo del 20%, antes de la fecha de solicitud de Resiliencia-MAQ, entra en la subvención?**
No. Si que entra el 80% restante. Se especificará en la factura la fecha e importe del pago a cuenta.
- 2. ¿Es subvencionable el pago a cuenta realizado al concesionario posterior a la fecha de solicitud?**
Si. El pago a cuenta del beneficiario debe estar justificado por transferencia bancaria del beneficiario al concesionario.
- 3. ¿Es subvencionable una máquina o complemento si como entidad financiera actúa la propia casa vendedora y por tanto, no existe un documento de pago completo a fecha de justificación?**
Si. Debe aportarse copia del contrato de préstamo en el que conste la cantidad que se va a financiar (que debe ser la diferencia entre el valor de la factura (IVA incluido) y lo pagado a cuenta). En ningún caso los gastos de financiación e intereses deben computarse.
- 4. Un solicitante con 40 años, que hace declaración PAC desde los 20 años. ¿Es joven agricultor?**
No, porque se ha instalado hace más de cinco años desde la fecha de solicitud de la ayuda. Real Decreto 948/2021 artículo 3.
- 5. ¿Cuando una cuba de purín se considera agricultura 4.0?**
Como mínimo ha de tener un caudalímetro de regulación variable, estar conectada a un GPS y existir un mapeo de las parcelas de la explotación.
- 6. ¿En un Plan de inversión conjunto los integrantes pueden solicitar cada uno una inversión diferente?**
Si. [Ver nuevo modelo en www.aragon.es/8400](http://www.aragon.es/8400).
- 7. Si en un Plan de Inversión Conjunto de seis miembros, dos no llegan a la puntuación **de corte** para aprobar el expediente y cuatro si, ¿Los cuatro expedientes se tramitarán y se considerarán los 5 puntos por Plan de Inversión Conjunto?**
Si y si. [Después de la resolución de la subvención, cada expediente es independiente a todos los efectos.](#)
- 8. Si en un Plan de inversión conjunto de seis miembros, dos no llegan a responder en plazo a la subsanación de la solicitud y cuatro si, ¿En los cuatro expedientes se considerarán los 5 puntos por plan de inversión conjunto?**
No

9. Para las inversiones de MAQ2017 y MAQ2018: Si el titular catastral de la parcela donde se realiza la inversión no coincide con el solicitante, es necesario adjuntar a la solicitud la fotocopia de un acuerdo de cesión de uso con una duración mínima de 10 años.

10. ¿Es posible solicitar subvención para la adquisición de un GPS para el tractor?

Si. Mediante MAQ209 "Receptores de señal".

11. ¿Se puede solicitar vía Inversión Colectiva una cosechadora 4.0, por cinco agricultores y presentar cinco facturas cada una por un porcentaje del valor de la cosechadora?

NO. Todo perceptor de subvenciones tiene requisitos y obligaciones que se recogen en el artículo 4 y consecuencias si no se cumplen, art 39.

Una inversión colectiva es una máquina que se usa en común por al menos cinco agricultores, de una cooperativa o SAT u otra figura con NIF. Solicita un NIF y hay un solo nº de cuenta para cobrar la subvención. Durante cinco años habrá de dejarse constancia documental de este uso colectivo de la máquina. Artículo cuarto 6. f)

12. En la memoria descriptiva. Punto 10. "Un plan de formación con una duración mínima de 25 horas que garantice el correcto uso" se justificará su realización con certificado del realizador del curso que incluirá: fechas duración, lugar, índice del temario y hoja de asistentes con nombre completo, NIF y firma.

13. ¿En qué plazo puede realizarse el Plan de formación?

Antes de la solicitud del pago final.

14. ¿Con tres ofertas o facturas proforma del mismo proveedor de una misma máquina con distintos complementos se justifica la "moderación de coste" del artículo vigésimo cuarto, 5, c)?

NO. Es necesario presentar tres facturas proforma de diferentes proveedores (Nifes que hacen la factura proforma).

15. ¿Las tres ofertas han de ser de la misma marca y modelo?.

NO. Han de ser ofertas equivalentes.

16. ¿Estas ayudas son de minimis o hay que presentar alguna declaración jurada de minimis?

Estas subvenciones de Resiliencia-agricultura, son ayudas de estado y NO se contabilizan en minimis según el artículo segundo, 3. de la Orden AGM/529/2022.

17. ¿Dónde se puede conseguir el código REGEPA de una explotación?

En la página [\[Consulta de inscripciones de usuarios en REGEPA\] - Agricultura - mapa.gob.es](https://www.mapa.gob.es/consulta-de-inscripciones-de-usuarios-en-regempa)

18. Según he creído leer en la norma, un agricultor podría comprar la máquina al día siguiente del registro de la solicitud, ¿Es verdad, o tendría que esperar al final del periodo de presentación?

Maquinaria 4.0. Puede comprar la máquina al día siguiente de registrar su solicitud de 2022. Si su expediente NO fuera aprobado en 2022. Esta máquina NO le sirve para una convocatoria en 2023 (bien mobiliario)

19. **¿Qué tipo de cualificación debe tener la persona que firma: “técnico cualificado que evalúe la compatibilidad de la maquinaria objeto de inversión con las tecnologías presentes en la explotación”?:** FP agraria media o superior, ingeniero técnico agrícola, ingeniero agrónomo, ing técnico industrial, ingeniero industrial

20. **¿Es posible conceder una inversión colectiva dentro de un plan de inversiones conjunto y por tanto que sumen 10 puntos?**

NO. Si nos atenemos a la definición de plan de inversión conjunto no es posible que el mismo incluya inversiones colectivas. En primer caso, las inversiones tienen que realizarse en las explotaciones (y el plan tiene que recoger al menos cinco inversiones en cinco explotaciones diferentes) mientras que las inversiones colectivas no tienen por qué realizarse en explotaciones y por tanto ya no cumplirían ese requisito.

21. ¿Se puede solicitar un equipo suspendido o arrastrado sin tener un tractor en ROMA a su nombre?

NO. El solicitante ha de tener al menos parte de un tractor en ROMA antes de la resolución.

22. ¿Se puede solicitar un componente sin tener el equipo en ROMA a su nombre?

NO. El solicitante ha de tener al menos parte del equipo en ROMA antes de la resolución.

23. ¿Las empresas de servicios agrarios, pueden formar parte de un Plan de Inversión Conjunto?

NO. No tienen explotación.